



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1

Auto número U.S 0840

"Por el cual se archiva un expediente"

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Presidencial 1594 de 1984, Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1594 de 1984, Resoluciones DAMA 1074 de 1997 y 1596 de 1996, Resoluciones DAMA 1391 del 6 de octubre de 2003 y 2173 del 31 de diciembre de 2003, Resolución número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES.

Que el DAMA con el propósito de unir todos los documentos relacionados con el trámite del permiso de vertimientos de aguas industriales del establecimiento de comercio denominado INDUSTRIAS ALFA, ubicado en la carrera 39 N° 78-06, conformó el expediente DM-05-01-583.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA en el concepto técnico 7469 del 8 de octubre de 2004, indicó que de acuerdo a la visita realizada el 3 marzo de 2004, el establecimiento no genera vertimientos industriales, ya que trabaja en seco, y por lo tanto no es necesario que tramite el permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES LEGALES.

Que los permisos de vertimientos de agua, son otorgados por la Secretaría Distrital de Ambiente a las empresas que produzcan vertimientos de aguas residuales industriales, de conformidad con lo indicado en el artículo segundo de la Resolución del DAMA 1074 de 1997, con base en la evaluación y aprobación de la información allegada por los usuarios.

Que de conformidad con la evaluación de la información recogida por la misma Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, el establecimiento no genera vertimientos industriales, ya que trabaja en seco, y por lo tanto no es necesario que tramite el permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que el literal d) del artículo 1° de la Resolución 110 de la Secretaría Distrital de Ambiente delega en el Director Legal Ambiental la función de expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas, en consecuencia el suscrito funcionario es el competente en el caso que nos ocupa, para archivar las actuaciones administrativas adelantadas con el propósito del otorgamiento del permiso de vertimientos del



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2

0840

establecimiento denominado INDUSTRIAS ALFA, ubicado en la carrera 39 N° 78-06 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Archivar el expediente DM-05-01-583, correspondiente al permiso de vertimientos del establecimiento denominado INDUSTRIAS ALFA, ubicado en la carrera 39 N° 78-06 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal o quien haga sus veces del establecimiento INDUSTRIAS ALFA, en la carrera 39 N° 78-06 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos legales conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 08 JUN 2007

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyectó: Orlando Palencia, C.t. 7469/04
Exp.-DM-05-01-583.